



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 16/03/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2023/14	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: sesión ordinaria 09.03.2023

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 09.03.2023.

### 2.- Expediente 1482/2020. Licencia de Obra Mayor para vivienda unifamiliar aislada en C/. Malva nº 5 en La Garita

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

#### . ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a D. (...), Reformado de proyecto para **REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA** sito en la calle **MALVA 5/ LA GARITA**, en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **19/02/2020**, **CONDICIONADA** a:

- La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.
- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **16/06/2021**.

**ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.**

**FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.**



## Ayuntamiento de Telde

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- Expediente 51468/2022. Licencia de Obra Mayor para vivienda entre medianeras en C/: Pablo Sarasate nº 22, San Antonio.

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a **D. (...)** **CON NIF.- (...)** la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS DE DOS PLANTAS: DEMOLICION DE DE EDIFICACION EXISTENTE** sito en la calle **C/ PABLO SARASATE Nº 22. SAN ANTONIO**, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de la Arquitecta: **DÑA (...)**, **CONDICIONADA** a:

**NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO.”**

Y con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias



## Ayuntamiento de Telde

y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **06/03/23**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTA: DÑA (...)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- Expediente 34087/2022. Inicio y tramitación de procedimiento de recuperación de oficio de parte de la Casa de la Condesa (habitación/es en parte norte, lindante con el Parque)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

**ACUERDO**



## Ayuntamiento de Telde

1º.- Adoptar acuerdo de la Junta de Gobierno Local para incoar, para el inicio de la recuperación posesoria respecto de la parte del bien identificada, habitación/es situadas en la parte Norte y lindante con el Parque-, y en relación con las personas que han resultado identificadas y filiadas en las actuaciones policiales correspondientes.

2º.- **Notificar a las personas interesadas e identificadas**, a/las ocupante/s, con el fin de que alegue/n lo que estime conveniente en el plazo de diez días, o en plazo inferior, si así se hubiera señalado motivadamente.

3º.- **Resolver definitivamente sobre la procedencia de la recuperación de oficio y requerir**, atendiendo al contenido y en la forma prevista en el apartado a) del artículo 56 de la Ley 33/2003, al ocupante para que cese en su actuación, señalándole un plazo no superior a ocho días para ello, con la prevención de actuar en la forma señalada en los apartados siguientes del citado artículo si no atendiere voluntariamente el requerimiento y, en especial, en lo relativo a la cumplimentación de los trámites precisos y relativos a autorizaciones de entrada en lo que pudiera constituir domicilio.

4º.- Dada la situación de las personas y vinculación con el Área de Servicios Sociales, Vivienda, **trasladar informe e información a las mismas a los efectos oportunos.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- Expediente 8973/2023. Inicio y tramitación de procedimiento de recuperación de oficio de parte de la Casa de la Condesa, conocida como Tanatorio.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

1.º.-**Adoptar** acuerdo de la Junta de Gobierno Local para incoar, para el inicio de la recuperación posesoria respecto de la parte del bien identificada, el denominado tanatorio, y en relación con las personas que han resultado identificadas y filiadas en las actuaciones policiales correspondientes.

2º.- **Notificar a las personas interesadas**, a/las ocupante/s, con el fin de que alegue/n lo que estime conveniente en el plazo de diez días, o en plazo inferior, si así se hubiera señalado motivadamente.

3º.- **Resolver definitivamente sobre la procedencia de la recuperación de oficio y requerir**, atendiendo al contenido y en la forma prevista en el apartado a) del artículo 56 de la Ley 33/2003, al ocupante para que cese en su actuación, señalándole un plazo no superior a ocho días para ello, con la prevención de actuar



## Ayuntamiento de Telde

en la forma señalada en los apartados siguientes del citado artículo si no atendiere voluntariamente el requerimiento, y, en especial, en lo relativo a la cumplimentación de los trámites precisos y relativos a autorizaciones de entrada en lo que pudiera constituir domicilio.

4º.- Dada la situación de las personas y vinculación con el Área de Servicios Sociales, Vivienda, **trasladar informe e información a las mismas a los efectos oportunos.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **6.- Expediente 6674/2018. Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación de propietarios no adheridos en el Procedimiento de Gestión y Ejecución privada de la U.A La Garita.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que se apruebe definitivamente el Proyecto de Expropiación de propietarios no adheridos en el Procedimiento de Gestión y Ejecución privada de la U.A La Garita, promovida por Explotaciones Inmobiliarias Rivero, SL

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los interesados de la Resolución que se adopte.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **B) ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

#### **B.1.- URGENCIA. Expediente 35498/2020. Convalidación del Gasto del contrato denominado “Renovación de los derechos de licencias y activación de operatividades relacionadas del software antimalware del aplicativo sophos para puestos de trabajo y servidores”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

### ACUERDO:

**Primero.- Convalidar el gasto que se indica a continuación** relativo a la contratación administrativa del suministro denominado **“RENOVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIAS Y ACTIVACIÓN DE OPERATIVIDADES RELACIONADAS DEL SOFTWARE ANTIMALWARE DEL APLICATIVO SOPHOS PARA PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES”**, que dice:

- 1º.- Nº expediente: 35498/2020.
- 2º.- Órgano gestor: Concejalía de Nuevas Tecnologías.
- 3º.- Objeto del gasto: La realización del servicio consistente en renovar los derechos de actualización y soporte de las 300 licencias actuales de la solución antimalware para puestos de trabajo y 20 licencias para servidores denominados “Sophos Endpoint Protection Advanced” y “Sophos Endpoint Exploit Protection”, cambiando de modelo de gestión en consola centralizada en servidor, a servicio en la nube, añadiendo las nuevas funcionalidades “Sophos Intercept X”.
- 4º.- Importe total: El precio de este contrato es cuarenta y dos mil seiscientos noventa y tres euros (42.693,00 €), de los cuales treinta y nueve mil novecientos euros (39.900,00 €) corresponde al presupuesto de contrata y dos mil setecientos noventa y tres euros (2.793,00 €) al IGIC. Dicho precio no es revisable.
- 5º.- Naturaleza jurídica: contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25 de la LCSP.
- 6º.- Aplicación presupuestaria: 140/9200/22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”
- 7º.- Ejercicio económico al que se imputa: 2023
- 8º.- Descripción del motivo de la omisión: No se ha sometido a fiscalización la fase de adjudicación del contrato, siendo esta preceptiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**B.2.- URGENCIA. Expediente 4183/2022. Convalidación del Gasto del contrato denominado "SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE"**

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO:

**Primero.- Convalidar el gasto que se indica a continuación** relativo a la



## Ayuntamiento de Telde

contratación administrativa del suministro denominado “**Negociado sin Publicidad - SERVICIOS EN MODALIDAD SAAS DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS GINPIX7 Y CONVOCA PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE**”, que dice:

- 1º.- Nº expediente: 2279/2023 donde se recoge la propuesta de AD sometida a fiscalización, en relación con el contrato objeto del expediente de referencia 4183/2022.
- 2º.- Órgano gestor: Concejalía de Nuevas Tecnologías.
- 3º.- Objeto del gasto: la contratación del servicio para el acceso al software de gestión de Nómina y Recursos Humanos Ginpix7, y Concova, gestión de Ofertas de Empleo Público, propiedad de la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada SL., con el que se gestiona actualmente, los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde la Entidad: Nómina, Contratos y Gestión del Personal, a través de una plataforma tecnológica cloud (o nube), bajo la modalidad de pago por uso (Software as a Service – SaaS)
- 4º.- Importe total: El precio de este contrato es de doscientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (253.146,59 €), de los cuales doscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y cinco euros con sesenta céntimos (236.585,60 €) corresponde al presupuesto de contrata y dieciséis mil quinientos sesenta euros con noventa y nueve céntimos (16.560,99 €) al IGIC. Dicho precio no es revisable.
- 5º.- Naturaleza jurídica: contrato de servicio de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP.
- 6º.- Aplicación presupuestaria: 140/9200/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
- 7º.- Ejercicio económico al que se imputa: 2023
- 8º.- Descripción del motivo de la omisión: No se ha sometido a fiscalización la fase de adjudicación del contrato, siendo esta preceptiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**B.3.- URGENCIA. Expediente 4088/2020. Rectificación cláusula tercera del documento de formalización de contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LA MODALIDAD "ORO" RELATIVO A LAS APLICACIONES TAO 1.0 (POBWIN y GTWIN) Y TAO 2.0 (GEMA) PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE**

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**1º.- Proceder a rectificar** la cláusula tercera del documento de formalización de contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LA MODALIDAD "ORO" RELATIVO A LAS APLICACIONES TAO 1.0 (POBWIN y GTWIN) Y TAO 2.0**



## Ayuntamiento de Telde

**(GEMA) PARA AYUNTAMIENTO DE TELDE**, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**TERCERA.** El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio efectuada tras la formalización del contrato.

Dicho plazo podrá prorrogarse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP.

**Debe decir:**

**TERCERA.** El contrato tendrá un plazo de duración de tres años, a contar desde el acta de inicio de la prestación del servicio efectuada tras la formalización del contrato. Dicho plazo será improrrogable.

**2º.- Ordenar** que por el departamento de contratación se realicen las actuaciones necesarias para realizar la rectificación del documento contractual.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**B.4.- URGENCIA. Expediente 2544/2023. Convalidación del gasto del contrato denominado o “Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de un Gasto (ADO) - Servicio de Mantenimiento y soporte de la modalidad Oro relativo a las aplicaciones TAO - (Pobwin GTWin y Gema)”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO:

**Primero.- Convalidar el gasto que se indica a continuación** relativo a la contratación administrativa del suministro denominado “**AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE UN GASTO (ADO) - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA MODALIDAD ORO RELATIVO A LA APLICACIONES TAO - (POBWIN GTWIN Y GEMA)**”, **que dice:**

1º.- Nº expediente: 52936/2022 tramitación del gasto, mientras que la contratación se ha seguido en el expediente relacionado 4088/2020

2º.- Órgano gestor: Concejalía Nuevas Tecnologías.

3º.- Objeto del gasto: servicio, en la Modalidad ORO, de mantenimiento y soporte del paquete de aplicaciones de gestión municipal "TAO 1.0" y "TAO 2.0", propiedad de la empresa T-System ITC Iberia S.A.U, que comprende las aplicaciones de Gestión Contable, Presupuestos, Población y Gestión Tributaria. Dicho objeto se corresponde con el siguiente código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea 72267000-4 “Servicios de mantenimiento y reparación de software

4º.- Importe total: 89.737,35 €





## Ayuntamiento de Telde

---

- 5º.- Naturaleza jurídica: contrato de servicio de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 25 de la LCSP
- 6º.- Aplicación presupuestaria: 140/9200/22799 denominada otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.
- 7º.- Ejercicio económico al que se imputa: 2023
- 8º.- Descripción del motivo de la omisión: No se ha sometido a fiscalización la fase de adjudicación del contrato, siendo esta preceptiva.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.